



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 157/2013

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente.

FECHA : 09 de julio de 2013

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio se realizará por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En segundo término, la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, dentro de sus funciones, le corresponderá efectuar el examen de mérito de las denuncias y autodenuncias y ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, además de administrar el sistema de designación de fiscales instructores.

En tercer término, esta Unidad ha recibido el Memorándum N° 336 de la División de Fiscalización, de 4 de junio de 2013, que contiene Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2013-251-XV-RCA-IA. La referida fiscalización fue ejecutada en las instalaciones de los proyectos " Sistema de Almacenamiento y Consolidado de Gráneles Minerales Empacados - Puerto Arica", "Incorporación de Nuevos Minerales al Actual Terminal de Embarque y Acopio de Gráneles Minerales - Puerto Arica, XV Región", calificados ambientalmente favorables mediante Resolución Exenta N° 013, de 29 de marzo de 2012 y Resolución Exenta N° 020, de 19 de abril de 2012 respectivamente, todas de la Comisión de Evaluación de la Región de Arica y Parinacota.

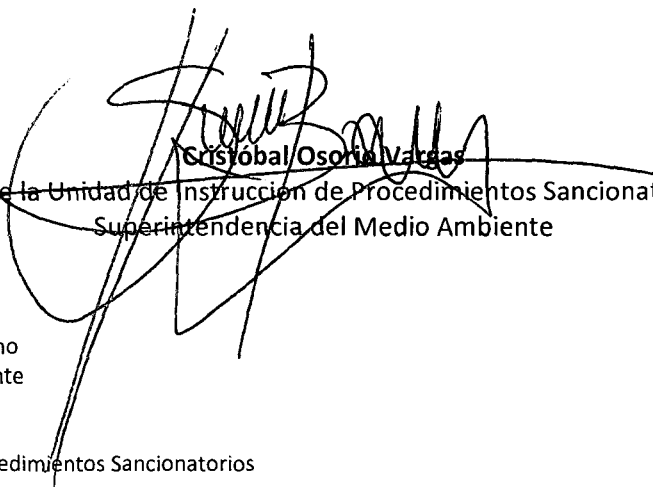
A través del presente memorándum se designa Fiscal Instructora Titular a doña Leslie Cannoni Mandujano, y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Pamela Torres Bustamante.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristóbal Osorio Vargas
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Doña Leslie Cannoni Mandujano
- Doña Pamela Torres Bustamante

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios